

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de Julio de 2014.-  
DECRETO ALC. N° 1.617/2014.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 1.399/14 de 19 Julio de 2014, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública N° 031/2014, denominada **"MEJORAMIENTO PLAZOLETA ESTRELLA DEL NORTE II, ALTO HOSPICIO"**, ID 3447-148-LE14; Decreto Alcaldicio N° 1.585/14 de fecha 17 de Julio de 2014, que adjudica la referida Propuesta a **"SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL PEDRO MELLA Y CÍA. LTDA."**, Contrato de ejecución de obras suscrito entre la Municipalidad y la Empresa el 21 de Julio de 2014.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra, denominado **"Mejoramiento Plazoleta Estrella Del Norte II, Alto Hospicio"** ID 3447-148-LE14, suscrito el 21 de Julio de 2014, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la Empresa **SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL PEDRO MELLA Y CÍA. LTDA.**, RUT 77.305.400-2, representada legalmente por don **Pedro Felix Mella Godoy**, ambos con domicilio en Calle Manuel Castro Ramos N° 2236, Iquique, mediante el cual esta última se obliga a realizar la obra referida, a cambio de la suma única y total de **\$33.342.108.- (treinta y tres millones trescientos cuarenta y dos mil ciento ocho pesos)**, Impuestos incluidos, y un **plazo de ejecución de la obra de 80 (ochenta) días corridos** a partir de la fecha de la entrega del terreno, a su vez se establece que la entrega del Expediente de Obras será de 10 días corridos (adicionales al plazo de construcción de las obras civiles).

2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior a partir de esta fecha, rija a partir de esta fecha, el plazo para levantar el Acta de Entrega de Terreno. El plazo de ejecución de la obra será de **80 (ochenta) días corridos**, tiempo en el cual la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de **Unidad Técnica**, deberá proceder a la correcta fiscalización de los servicios prestados, sin perjuicios de las facultades de la Dirección de Control.

3.- Páguese a **SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL PEDRO MELLA Y CÍA LTDA.**, la suma única y total de **\$33.342.108.- (treinta y tres millones trescientos cuarenta y dos mil ciento ocho pesos)**, mediante estados de pago según su plan de trabajo, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación con cargo a la cuenta de Aplicación de Fondos N° 114-05-20-020 del Presupuesto Municipal Vigente.


5.- Designese Inspector Técnico de la Obra "Mejoramiento Plazoleta Estrella Del Norte II, Alto Hospicio", al Profesional Arquitecto de la Dirección de Obras, don **ALFREDO ROJAS ROJAS**.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 6, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

  
**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
ACA/LRM/sgc  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
DOM  
Encargado Portal